

Permisión y Cancelación de Censal de 904
de la Diputación con mil de oro ciudad Torca
de la Cof. Puro y Jurados del Lugar
de Guadalupe como Patronos de su quinquena
Sanio de los fundados el Sr. D. M. J. M. J.
Ferrer Vesino que fue tal en el Lugar, a favor
de los Jurados Consejo del Lugar
D. Francisco de la Cruz





En Dei Nomine amari sea todo lo manifestado que
 Notamos Mosen Joseph Riquera Pedro del Lugar de
 Piedrafita y en el Reforzo, Juan del Puyo y Pedro-
 Ferrer minor alias, Petri Jurado del dicho Lugar como Patro-
 nes que son de sus amicus amicis quando fundado el m-
 Mosen Miguel alias ofed vino que fue del otro Lugar
 celebrados diez años en adelante perpetuamente
 en la Iglesia parrochial del dicho Lugar de Piedrafita
 como de todo ello otras cosas largamente consta pa-
 recer por el vltimo testamento del dicho m- Mosen Miguel
 Ferrer alias ofed que hizo e otorgado fue en el Lugar de
 Pantrucha a quatro dias del Mes de Enero del año mil quin-
 cientos e setenta y dos por Juan de la Caza not. Real
 vino que fue del Lugar de Tramacacilla Reunido per-
 tene a Mendiz y Confrades de Jurado
 conyugales y singulares personas. Vinos e fructos
 del Lugar de Tramacacilla conyugales y singulares
 gular y particularmente hauey bagado e ingratamente
 inouido a favor del dicho Mosen Miguel Ferrer alias
 ofed en el tiempo que aquel vino son a favor cinquenta
 sueldos de las censuras y de annua pensión con mil sueldos
 de las de propiedad pagadera de pensión el día de
 fiesta de san Miguel de timbre Por Precio de mil sueldos
 de las de quien supodas otorgaron para Reunido
 del dicho Mosen Miguel Ferrer alias ofed mediante
 carta de gracia que se Refirmaron de poder de Luis y
 quitas tiempo que quisieren y con otras muchas



causulas y obligaciones puestas y contenidas en el
Instrumento publico de lensa al que acerca dello se con-
go qualquier y Argando fue en el dicho lugar de Bra-
nacañilla asouido del mes de Diciembre del año mil
Quinientos e setenta y uno e por el dicho Juan de la Cruz
noto. Visto dello el dicho lugar de Branañilla unido
de ser el dicho. Por quanto el dicho Sr. Dn. Miguel
nra. abal. es et conuino para la celebracion de otro amicus
dicho el dicho y piedad con el au. en su fin como en
propiedad y los dichos y conuio el dicho lugar
de Branañilla y fando de la nra. carta de gracia nos
santado y pagado los dichos mil sueldos de las p. o
La propiedad del dicho conuio juntamente con todas
Las pensiones venidas y rata conuio de dicho
conuio hasta el conuio dia de hoy. Por tanto como Pa-
tronos Sobredhos de nuestro buen grado Argamos
hauer unido a los dichos Curados y conuio del
dicho lugar de Branañilla los dichos mil sueldos
de dinero de contado por la propiedad y suerte
Principal y anas de los dichos ^{pensiones} venidas y
Rata conuio dicho conuio hasta el conuio dia de
hoy y por la verdad Renunciante a toda excepcion
de fraude y engaño Argamos sapuente a poca
para siempre firmes Valida y en caso alguna no
pueda dera: E con esto juntamente como Patronos
nros Sobredhos Dnyos Carullamos Vazquez



cancelamos por hido cancelado vaneado y
cancelado en su original y fuera della damos
demos y damos quitamos y abolimos y anula-
cancelamos ^{comas} asi en su forma como en su forma y que
nos que no hagamos en su forma ni fuera del mas
quisi o hubo ni se ha de nunca suena y promite
nos no contradim a los o hubo en su forma ni mane-
ra alguna o obligacion que a los o hubo de todos
los bienes. Puntos dicho Patronato es el mueble
como nos donde oviere Davidos por suena
Hecho en el lugar de Piedrapita
a veynte y tres dias del mes de Diciembre del año
contado del nacimiento de nuestro señor Jesu Christo.
delos señores nobres y otros señores de la con-
tada por Pedro de Mesa y Miguel Juan Ruiz por
otro natural residente en el lugar de Llama
castellay de la corte en el de Piedrapita y Alonso
Matias Ferrer otro natural residente en el dicho
lugar de Piedrapita: las firmas que segun fuere
requieren han en esta original del presente instrumento.

Yo don Pedro Simon Guillen domiciliado en el
lugar de Pantoja y por autoridad Real
de parte del Reyno de Aragon publico nos que
así de los o hubo presente fui apud los señores
de suena, pensiones, conas, etc. etc.

